

IMPEDIMENTO

Plenaria de Senado

20 de agosto de 2020

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votar en el proceso de elección del Procurador General de la Nación por tener un pariente en segundo grado de consanguinidad con investigaciones en la Procuraduría.



MARIA DEL ROSARIO GUERRA

Senadora de la República
Partido Centro Democrático